



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

4 2 3 - 2 4

Salta, 5 JUL 2024
Expediente N° 12.478/22

VISTO la nota del Prof. Gustavo Darío ANTENUCCI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se reconozcan los servicios desde el 26 de Noviembre de 2022, fecha en la cual asumió como Docente Asesor de la asignatura Emergentología de la Carrera de Médico de esta Facultad – Sede Salta.

Que el Prof. Gustavo ANTENUCCI, fue designado como Docente Asesor de la asignatura EMERGENTOLOGIA de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Que el docente informa que por distintas razones no concretó los trámites pertinentes para poder realizar apertura de legajo en tiempo y forma.

Que el Coordinador de la Carrera de Medico, Méd. Angel USLENGHI informa que el docente Prof. Antenucci cumplió con las actividades como docente Asesor, desde el 26 de Noviembre de 2022 y durante el período 2023.

Que ante este informe, el Señor Decano considera que se dé lugar al reconocimiento de servicios.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Gustavo ANTENUCCI, D.N.I. N° 17.613.876, como Docente Asesor de la asignatura EMERGENTOLOGIA de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 26 de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2024.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

42³-24

25 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.478/22

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande el presente reconocimiento de servicios en la partida presupuestaria según Resoluciones N° CS-093/21 y CS-444/22.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Coordinadores de la Carrera de Médico y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA EVINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa